

## **NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE PADEL Y TENIS DE LA “CIUDAD DEPORTIVA DE PLASENCIA”**

### **1. HORARIOS PARA SU UTILIZACIÓN**

LUNES a DOMINGO      de 09:00 a 22:00 H.

### **2. EQUIPAMIENTO**

Es obligatorio el uso de calzado y vestimenta deportiva adecuada a la actividad, así como raquetas y pelotas de pádel. El número máximo de personas en el interior de la pista será de 4, excepto en los grupos de escuelas deportivas.

### **3. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS/AS**

El Ayuntamiento de Plasencia declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva. Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico-deportiva.

### **4. RESERVA DE PISTAS**

- 1) Será necesario abonar la cuota establecida para poder hacer la reserva de la pista
- 2) La reserva de pista de **lunes a viernes** se deberá hacer el mismo día a las 8 de la mañana para los turnos de 9 a 15 horas y a las 15 horas en los turnos de 15 a 22 horas.
- 3) El horario para reservar el **sábado** será de 9 a 13 h. y de 16 a 19 h.
- 4) La reserva de pistas para el domingo y festivos se realizará el día anterior.
- 5) Los turnos de reserva de pista serán de una hora entera comenzando a las 9:00 h., debiéndose abonar la totalidad de su importe, en el supuesto de que se utilizasen en periodos inferiores, siendo necesaria la presencia en pista de al menos 2 jugadores/as como mínimo y un número de 4 como máximo.
- 6) Las dos horas de pista se reservarán, si hay disponibilidad, en la misma pista.
- 7) La persona que realiza la reserva de la pista debe ser una de los integrantes del juego durante la hora de reserva; se podrá exigir el DNI durante la hora de juego por parte del personal de deportes para su comprobación.
- 8) Las pistas reservadas para las Escuelas Deportivas quedarán reservadas para tal fin en las horas establecidas por dicha escuela, salvo las horas en las que no se imparten clases, las cuales se podrán alquilar con normalidad.
- 9) El usuario deberá presentar el DNI a la hora de efectuar la reserva de la pista.
- 10) Una vez concluida la hora de juego, los usuarios deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias, cerrando la puerta de acceso.
- 11) Existirá un cuadrante donde se anotarán las reservas, en él se escribirá el nombre y apellidos y DNI del usuario/a que hace la reserva y será gestionado por el personal de la Concejalía de Deportes.

- 12) Cuando en el momento de la solicitud de la reserva todas las pistas estén ocupadas, se establecerá en la oficina una lista de espera, debiendo ocupar los integrantes de la misma, y por orden de inscripción, la primera pista que quede libre.
- 13) Pasado 15 minutos de la hora reservada, y en el caso de no ser ocupada por los/as usuarios/as la reserva quedará anulada, no teniendo derecho a la devolución del importe pagado.
- 14) La no utilización de una pista sin previo aviso al personal de la Concejalía de Deportes se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pistas durante una semana.
- 15) Un mismo usuario no podrá alquilar la pista durante más de dos horas consecutivas.
- 16) Los niños menores de 14 años deberán utilizar las pistas acompañados de un adulto.
- 17) Las bicicletas, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los aledaños de las Pistas de Pádel.

## **5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES: (Torneos, Competiciones, Cursos, etc.)**

El Ayuntamiento de Plasencia, podrá desarrollar actividades de pádel, tales como Torneos, Competiciones, Cursos, etc. programadas por la Concejalía de Deportes u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichas actividades.

Quedando totalmente prohibida la utilización de las Pistas de Pádel para impartir clases particulares o competiciones sin previa autorización de la concejalía.

## **6. ESCUELA DEPORTIVA**

La Escuela de Pádel tiene reservado el uso de dos pistas en los horarios establecidos previamente y con el conocimiento de la concejalía. Si durante el horario previamente establecido se produjeran vacíos de utilización, con el consentimiento del responsable de la escuela, podrán ponerse esos horarios a disposición de los usuarios para su normal alquiler, hasta la reanudación de la actividad.

## **7. CONSERVACION DE LAS PISTAS**

Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar en las zapatillas. Igualmente al salir de las pistas procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.

Estando totalmente prohibido comer y fumar en las pistas y en especial chicles, caramelos y golosinas en general, que deterioren las pistas si se tiran al pavimento.

Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo al personal de la Concejalía de Deportes.

**El Ayuntamiento de Plasencia se reserva la  
posibilidad de realizar modificaciones en la Normativa Vigente  
para un mejor uso y disfrute de las instalaciones**

**NORMAS APROBADAS EN COMISIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011**